

REGLAMENTO DE LABORES



ACUERDO NO. CNMT-RL-21.56.06-01-0313-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: PROBADOR DESTILACIÓN EXPERIMENTAL, CLASIFICACIÓN: 21.56.06

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: PROBADOR DESTILACIÓN EXPERIMENTAL	
CATEGORÍA: PROBADOR DESTILACIÓN EXPERIMENTAL	CLASIFICACIÓN: 21.56.06

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

REALIZAR PRUEBAS EXPERIMENTALES PARA EFECTUAR LA DESTILACIÓN TÉCNICA DEL PETRÓLEO CRUDO, DE ACUERDO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE DESTILACIONES TÉCNICAS DE PETRÓLEO CRUDO EN LOS LABORATORIOS DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EFECTUAR DESTILACIONES TÉCNICAS DE PETRÓLEO CRUDO, MANEJAR PLANTAS EXPERIMENTALES DE DESTILACIÓN Y EJECUTAR OPERACIONES Y PRUEBAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS EXPERIMENTALES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL LABORATORIO EXPERIMENTAL.
3. EFECTUAR DESTILACIONES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE PETRÓLEO CRUDO Y SUS DERIVADOS YA SEA POR CALENTAMIENTO CON FUEGO DIRECTO O CON VAPOR; A PRESIÓN O VACÍO; CON REFLUJO O SIN ÉL, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE SUS SUPERIORES.
4. EVALUAR LOS RENDIMIENTOS DE LAS FRACCIONES OBTENIDAS DEL PETRÓLEO CRUDO PARA CONOCER SUS CARACTERÍSTICAS MEDIANTE UNA DESTILACIÓN TÉCNICA QUE SE REALIZA EN DOS PARTES: ATMOSFÉRICA DONDE SE OBTIENEN LOS PRODUCTOS MÁS LIGEROS DEL CRUDO TALES COMO: GASES INCONDENSABLES, LICUABLES Y GASOLINA; Y EN VACÍO DONDE SE OBTIENEN LOS PRODUCTOS TALES COMO: TURBOSINA, QUEROSINA, DIESEL LIGERO PRIMARIO Y PESADO, GASÓLEO LIGERO Y PESADO DE VACÍO Y RESIDUO PRIMARIO.

21.56.06 PROBADOR DESTILACIÓN EXPERIMENTAL

REGLAMENTO DE LABORES



5. REALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE LABORATORIO, PARA EFECTUAR PRUEBAS EXPERIMENTALES SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, DE ACUERDO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
6. VERIFICAR QUE LOS APARATOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SU CARGO ESTÉN EN CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO MANTENER LIMPIA Y ORDENADA EL ÁREA DE TRABAJO DONDE REALICE SUS ACTIVIDADES.
7. REGISTRAR EN EL SISTEMA QUE SE TENGA ESTABLECIDO EN EL CENTRO DE TRABAJO LOS RESULTADOS Y CÁLCULOS OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS DESTILACIONES TÉCNICAS DE CRUDO Y RESIDUOS E INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO.
8. APLICAR LOS MÉTODOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, DETERMINANDO LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA CADA PRUEBA.
9. DISPONER ADECUADAMENTE DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
10. REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE GUARDIA, ASENTANDO EN BITÁCORA O MEDIO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTE, SOBRE LAS NOVEDADES DE LA JORNADA.
11. DE ACUERDO CON LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE, SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, INCLUSO DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE DICHO TRABAJO ESTARÁ BAJO SUS ÓRDENES Y DIRECCIÓN.
12. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
13. EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A SU JEFE INMEDIATO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
14. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
15. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES



16. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
17. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
18. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO